

QUILMES,

9 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 827-1194/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la celebración del Convenio entre Universidad Nacional de Gral. San Martín, Universidad Nacional de General Sarmiento y la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco de la 9na. Conferencia "GLOBELICS 2011".

Que dicho Convenio ha sido oportunamente aprobado mediante la Resolución (CS) N° 559/10.

Que a tales efectos diversos organismos se han comprometido a realizar aportes para el financiamiento del citado evento.

Que han ingresado a la Universidad fondos provenientes de la International Development Research Centre - Centre de recherches pour le developpement International (IDRC - CRDI) y del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Que a fs. 144 consta el ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00), según se detalla en el recibo N° 2188/2011.

Que asimismo, a fs. 145 se observa el ingreso de fondos provenientes del IDCR-CRDI, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 05/100 (\$ 321.661,05), de acuerdo al recibo N° 2244/2011.

Que por lo expuesto corresponde emitir el presente acto administrativo.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Ar. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso fondos provenientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva, de acuerdo el recibo N° 2188/2011 obrante a fs. 144 del Expediente citado en el Visto, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00).

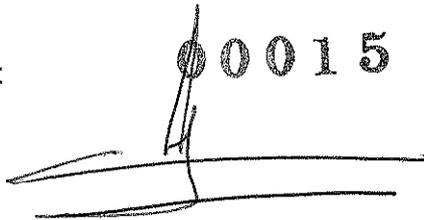
ARTICULO 2º: Reconocer el ingreso de fondos provenientes del IDCR-CRDI (International Development Research Centre - Centre de recherches pour le developpement International) según recibo N° 2244/11 obrante a fs. 145 del Expediente citado en el Visto, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 05/100 (\$ 321.661,05).

ARTICULO 3º: Los fondos ingresados en la presente deberán ser imputados a las partidas y dependencias que correspondan, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

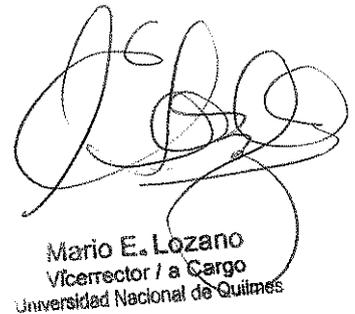
ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00015



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

